



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2014-342

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,
CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del 26 de septiembre de 2014, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación superior elegibles que solicitaron participar en el Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Graduada¹ para el año fiscal 2014-2015 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015).
2. Las instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes, según se establece en el Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes del Nivel Postsecundario (de mayo del 2012), en el Capítulo II, Artículo 10, Secciones 10.1 y 10.2.
3. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
4. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre 2014) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina.
5. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se determinaron usando como base la matrícula no duplicada graduada informada y certificada como correcta por las instituciones, según se explica en el Artículo 10, Sección 10.3 del Reglamento. Es responsabilidad de cada institución verificar que tal número de matrícula no duplicada utilizado en esta distribución de fondos es correcto o, de lo contrario, advertir de inmediato al Consejo de cualquier error, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada graduada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

¹Este Programa va dirigido a estudiantes elegibles matriculados en grados de primer nivel profesional, maestría o doctorado.

	Institución	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
1	American University of Puerto Rico	243	0.009474792	28,190
2	Atlantic University College	97	0.003782119	11,253
3	Caribbean University	1,253	0.048855617	145,358
4	Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y El Caribe	768	0.029945023	89,094
5	Columbia Centro Universitario	216	0.008422038	25,058
6	Corporación del Conservatorio de Música	58	0.002261473	6,728
7	Dewey University	81	0.003158264	9,397
8	EDP University of Puerto Rico	104	0.004055055	12,065
9	Escuela de Medicina San Juan Bautista	261	0.010176629	30,278
10	National University College	148	0.005770655	17,169
11	Ponce School of Medicine and Health Sciences	669	0.026084922	77,609
12	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	3,154	0.122977346	365,888
13	Seminario Evangélico de Puerto Rico	282	0.010995438	32,714
14	Universidad Adventista de las Antillas	129	0.005029828	14,965
15	Universidad Carlos Albizu	808	0.031504659	93,734
16	Universidad Central de Bayamón	562	0.021912894	65,196
17	Universidad Central del Caribe	339	0.013217920	39,327
18	Universidad del Este	1,375	0.053612508	159,511
19	Universidad del Sagrado Corazón	1,052	0.041018443	122,040
20	Universidad del Turabo	3,222	0.125628729	373,777
21	Universidad Interamericana de Puerto Rico	6,910	0.269427223	801,613
22	Universidad Metropolitana	2,887	0.112566772	334,914
23	Universidad Politécnica de Puerto Rico	1,029	0.040121652	119,372
TOTAL		25,647	1.000000000	\$2,975,250

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 26 de septiembre de 2014.


 Ricardo Aponte Parsi
 Presidente